

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 26 de marzo de 2004, sobre convocatoria a Junta General de Acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos 43/2003.

DOÑA JUANA CALDERÓN MARTÍN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 2 DE MÉRIDA

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 DE MAYO DE 2004 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado PODER NOTARIAL BASTANTE que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en MÉRIDA a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, de Resolución de archivo recaídas en varios expedientes cuyo titular es la empresa Comercial Pesquera Piscícola Extremeña, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de las Resoluciones recaídas en los expedientes AI-03-0092-I, AI-03-0093-I y AI-03-0067-I se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de fecha 11 de febrero de 2004, del siguiente tenor literal:

“Resuelvo: el archivo de su expediente, declarándole desistido de su petición

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de las Resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 114 de 29 de enero de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 1198/00, promovido por el Procurador Dª María de los Ángeles Chamizo García, en nombre y representación de D. Juan José Solís Murillo, contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de junio de 2000, que denegaba la petición de responsabilidad patrimonial por los daños en el vehículo propiedad del actor, cuya cuantía asciende a

691.039 pesetas (4.153,23 euros), ha recaído sentencia firme dictada el 29 de enero de 2003.

Los arts. 8 y 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que atribuyen la ejecución de resoluciones judiciales recaídas en recursos contencioso-administrativos en que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al órgano que dictó el acto o disposición objeto de recurso y establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por lo tanto, vista la Propuesta de la Dirección General de Infraestructuras y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 114 de 29 de enero de 2003 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Chamizo García en nombre y representación de D. Juan José Solís Murillo, contra la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, de fecha 18 de agosto de 2000, anulamos la misma y condenamos a la Administración Autonómica a abonar al demandante la cantidad de 4.153,23 euros (691.039 pesetas), más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 2 de marzo de 2004. La Consejera de Fomento, MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios para el funcionamiento de las Unidades Móviles durante 2004. Expte.: RI043PII0061.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI043PII0061.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios para el funcionamiento de las Unidades Móviles durante 2004.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Ayuntamientos y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de menos de 2.000 habitantes.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 14 de mayo al 26 de septiembre, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Cuarenta y tres mil euros (43.000 €), I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 00 80 09.

e) Telefax: 924 - 00 70 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro